



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Fomento  
y Medio Ambiente  
Viceconsejería de Infraestructuras  
y Emergencias  
Dirección General de Carreteras  
e Infraestructuras

Oficina de Planificación Hidrológica  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA EBRO  
Paseo de Sagasta 24-26  
5071 ZARAGOZA

**COMENTARIOS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL  
TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN**

Estando el Esquema Provisional de Temas Importantes del Ebro en período de información pública, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, perteneciente a la Viceconsejería de Infraestructuras y Emergencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, como parte interesada en los contenidos del citado documento, ha llevado a cabo un análisis de la información elaborada por la Confederación del que se desprenden los siguientes comentarios.

**Ficha 1. Resolver la problemática de la contaminación urbana e industrial en algunos puntos de la cuenca**

En la citada ficha se establecen como principales problemas el tratamiento de aguas residuales de la depuradora de Ágreda, que trata conjuntamente sus vertidos con los de Ólvega, y la depuración de Trespaderne.

Dentro de las alternativas estudiadas se considera que la más adecuada es la número 2, ya que aúna la consecución del cumplimiento de los objetivos ambientales con un esfuerzo económico razonable.

Esta alternativa supone el correcto tratamiento de los vertidos anteriormente mencionados.

La situación de las medidas necesarias para resolver las carencias de depuración en estos municipios es la siguiente:

**Depuración de Ólvega-Ágreda.**

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente realizó un estudio para analizar los problemas de tratamiento de los vertidos generados por ambos municipios, evaluando las necesidades de depuración, y proponiendo las acciones necesarias para conseguir que el vertido al río Queiles cumpla con la normativa vigente.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Fomento  
 y Medio Ambiente  
 Viceconsejería de Infraestructuras  
 y Emergencias  
 Dirección General de Carreteras  
 e Infraestructuras

El estudio concluyó que era preciso realizar una serie de acciones y que pueden enumerarse en las siguientes:

- A) Reducción de las infiltraciones en la localidad de Ólvega.
- B) Control de los parámetros de vertido de las industrias a la red general de Ólvega.
- C) Reducción de las infiltraciones en la localidad de Ágreda.
- D) Mejora y optimización de la depuradora actual y reparación de equipos deteriorados.
- E) Control de caudales de aguas residuales generados por cada municipio.
- F) Exigir el cumplimiento de las ordenanzas de vertido a todas las empresas instaladas en la zona. Ejecución de arquetas toma muestras.

El Ayuntamiento de Ólvega ha comenzado a vigilar e inspeccionar las industrias para que cumplan con la ordenanza de vertido establecida.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente realizará las obras necesarias de eliminación de infiltraciones y aporte de aguas parásitas a la red de colectores en los dos municipios, y ejecutará una serie actuaciones en la planta depuradora. En concreto:

- Aumentar la capacidad de tratamiento de la EDAR hasta un volumen diario de vertidos mínimo de 6000 m3/ día.
- Desarrollar la capacidad de respuesta adecuada para actuar ante los posibles vertidos industriales de carácter puntual que pudieran entrar en la planta.
- Garantizar la eliminación de Nitrógeno y Fósforo, al haber sido declarada zona sensible el embalse de EL Val.

La redacción de los proyectos de eliminación de infiltraciones se ha realizado por cada Ayuntamiento, mientras que el proyecto de la mejora de la depuradora ha sido redactado por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Las inversiones necesarias se recogen en el siguiente Cuadro:

PROYECTO	IMPORTE
"560-SO-576/1. ÁGREDA-ÓLVEGA. Adecuación de la planta depuradora de aguas residuales para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE"	1.606.588,97 €
"550-SO-576/2. ÁGREDA-ÓLVEGA. Eliminación de aguas parásitas de la red de saneamiento de Ólvega para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE"	611.128,76 €
"550-SO-576/3. ÁGREDA-ÓLVEGA. Eliminación de aguas parásitas de la red de saneamiento de Ágreda para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE"	865.430,78 €
<b>TOTAL ACTUACION</b>	<b>3.083.148,51 €</b>



## Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento  
y Medio Ambiente  
Viceconsejería de Infraestructuras  
y Emergencias  
Dirección General de Carreteras  
e Infraestructuras

Las obras serán financiadas con ayuda del Fondo FEDER 2014-2020, que en este periodo alcanza a un porcentaje del 50%. Un 30% se hace con recursos propios de la Junta de Castilla y León, aportando el 20% restante los Ayuntamientos.

Están en fase de contratación los tres proyectos, teniendo previsto el inicio de las obras a primeros de 2021. Las obras de los colectores se finalizarán ese año, mientras la depuradora a lo largo de 2022.

### **Trespaderne**

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente redactó en 2010 el proyecto de depuración de esta localidad.

La firma del Protocolo de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en 2010 determinó que la actuación le correspondiera al Estado.

Han transcurrido más de diez años de su firma y la obra no ha sido declarada de Interés General, instrumento jurídico previo que posibilita la ejecución de la obra por parte del Estado.

Por ello, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha decidido aprovechar la ayuda europea a través del P.O. FEDER de Castilla y León 2014-2020, para que en el desarrollo de su función de auxilio a los Ayuntamientos de la Región entre otras en materia de depuración de aguas residuales, asumidas por el Real Decreto 1022/1984 de 11 de abril, se puedan ejecutar las obras de depuración necesarias en este municipio.

La ayuda europea alcanza al 50 % de la inversión, habiendo diseñado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente un procedimiento de colaboración con los municipios que cumplen los criterios de ayuda, en el que la Administración Regional financia otro 30%, y el Ayuntamiento el 20% restante. El importe del proyecto remitido, una vez actualizado el I.V.A. es de 2.320.848,64 €.

### **Oña y Pradoluengo**

Estas dos aglomeraciones, de más de 2.000 habitantes equivalentes, cuentan con depuradora en funcionamiento, encargándose del mantenimiento y explotación la empresa pública SOMACYL dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

### **Poblaciones de menos de 2000 habitantes equivalentes**

Para continuar depurando las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes, la Junta de Castilla y León ha diseñado un instrumento de colaboración con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, que permita el tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones comprendidas entre 500 y 2000 habitantes equivalentes.



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
 Viceconsejería de Infraestructuras y Emergencias  
 Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

La fórmula de colaboración contempla el aseguramiento del mantenimiento y explotación en el tiempo de las infraestructuras construidas, extremo que resulta fundamental para el buen fin de éstas, especialmente en los municipios de menor tamaño.

Se está trabajando entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y las distintas Diputaciones para identificar aquellas poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes.

Con el fin de homogeneizar las soluciones técnicas que cumplan los requisitos exigidos a los vertidos se han establecido unos modelos de tratamiento, cuyas líneas principales son las siguientes:

Rango de población	Sistemas de tratamiento
500-1000	<i>Pretratamiento + Tanque Inhoff (tratamiento primario) + humedad artificial (tratamiento secundario).</i>
1001-1500	<i>Pretratamiento + Tanque Inhoff (tratamiento primario) + biodiscos en una línea (tratamiento secundario).</i>
1501-1999	<i>Pretratamiento + Tanque Inhoff (tratamiento primario) + biodiscos en dos líneas (tratamiento secundario).</i>

Este planteamiento permite facilitar la redacción de los múltiples proyectos que es necesario elaborar, que en esta cuenca son pocos, pero en el conjunto de la Región son muy numerosos, ya que solo tendrían que tener en cuenta las circunstancias locales, como puntos de vertido, colectores necesarios, ubicación de la instalación, accesos, condiciones del suministro eléctrico. Además se conseguiría que los costes de explotación y mantenimiento fueran similares según tamaño de población.

En este momento se están firmando los Protocolos de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y las Diputaciones.

Inicialmente, a falta de estudios más detallados está previsto la realización de 7 actuaciones en la cuenca del Ebro, con una inversión estimada de 2,5 millones.

Por otra parte, este instrumento está abierto a aquellos municipios de menos de 500 habitantes equivalentes cuyas circunstancias aconsejan su inclusión en el programa.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento  
y Medio Ambiente  
Viceconsejería de Infraestructuras  
y Emergencias  
Dirección General de Carreteras  
e Infraestructuras

### **Ficha 12. Resolver problemas de abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano e industrial**

Se recoge la problemática de la existencia de una garantía volumétrica reducida en el suministro de agua a pequeños núcleos de población, situación que en el territorio de Castilla y León consideramos de gran relevancia.

Desde esta Dirección General se considera acertada y necesaria la propuesta reflejada en la ficha de acometer proyectos de abastecimiento que resuelvan los problemas de los pequeños núcleos de población, sin embargo, no se comparte la forma de identificar las actuaciones a realizar en la alternativa 2, ya que se considera más acertado identificar actuaciones específicas prioritarias que aplicar un porcentaje al total de las necesidades totales del territorio. Los datos con los que se ha trabajado deben ser analizados detalladamente ya que las noticias de prensa no se consideran una fuente de información suficiente en ningún caso, debiéndose complementar con más datos, ya que de otra forma podrían mostrar un diagnóstico de la situación actual erróneo, por ejemplo, de un episodio puntual de sequía no puede resultar la necesidad de una inversión como las definidas en la ficha, pues podría deberse a una simple avería.

Tampoco se considera adecuada la valoración del coste de las alternativas 1 y 2 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se ha asignado una inversión de 1M€ para cada una de las localidades con problemas de abastecimiento identificadas en la tabla, coste totalmente desproporcionado en función del tamaño de las infraestructuras de estos núcleos de población, insistiéndose en la conveniencia de valorar actuaciones específicas prioritarias.

En la ficha se indica que no se tienen datos de los planes de abastecimiento en Castilla y León, se actualizará el programa de medidas con actuaciones incluidas en el horizonte temporal del plan hidrológico actual.

Por otro lado, en la identificación de las actuaciones específicas recogidas en la ficha se detecta la ausencia de las actuaciones de mejora de captaciones, depósitos reguladores e interconexiones para abastecimiento a varios núcleos pertenecientes al municipio de Oncala (Soria), actuación definida por la Confederación H. del Ebro y enmarcada en el Plan de Restitución Territorial de las obras del embalse de San Pedro Manrique, en virtud del artículo 130, punto 4, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio.

Otro Plan de Restitución Territorial, en este caso el del embalse de Enciso, incluía la ejecución de varias actuaciones en la carretera de titularidad autonómica SO-615: la variante de Yanguas, el acondicionamiento de la plataforma en el tramo de Yanguas al embalse de Enciso y la modificación del tramo final de la carretera de restitución. Actualmente la Junta de Castilla y León está licitando la redacción de los proyectos de los dos primeros considerándose oportuno



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Fomento  
y Medio Ambiente  
Viceconsejería de Infraestructuras  
y Emergencias  
Dirección General de Carreteras  
e Infraestructuras

recordar el compromiso de la Confederación Hidrográfica del Ebro de ejecutar las citadas actuaciones.

Valladolid, 29 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
E INFRAESTRUCTURAS

Fdo. Jesús F. Puerta García

